



## DECRETO N° 173/2015 D.E.M.

### **VISTO:**

La Ordenanza N° 22/2015, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Seguí en fecha 22 de mayo de 2015, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la norma referida se autoriza la venta, a través del procedimiento de Licitación Pública, de una vivienda construida con lote de terreno que según croquis que se adjunta al presente consta de 30,00 metros de frente sobre Av. Presidente Perón por 53,50 metros de fondo sobre calle Pública (a abrir), medidas sujetas a mensura definitiva;

Que, el producido de la venta autorizada será invertido en infraestructura para el Plan de Urbanización "Nuestra Señora de la Merced";

Que, el precio base para la Licitación se fijó en la suma de pesos seiscientos mil doscientos veinticinco (\$ 600.225.-), teniendo en cuenta el informe de tasación efectuado por profesional idóneo en la materia;

Que, teniendo en cuenta que la adquisición del lote de referencia se formalizó mediante boleto de compraventa y que la escritura será formalizada al finalizar el pago del precio en el mes de octubre del corriente año, dicha circunstancia deberá ser comunicada a los proponentes;

Que, los demás requisitos de la Licitación están fijadas en el Pliego de Bases y Condiciones que se adjunta al presente;

Que, los gastos de mensura y escrituración que demande la operación serán por exclusiva cuenta y cargo del comprador;

Que, a partir de la fecha de adjudicación de la licitación pública, estará a cargo de la parte compradora el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble de referencia;

Que, es facultad de la Presidencia el dictado del presente Decreto;

### **POR ELLO:**

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SEGUI DECRETA

*Art. 1°.-* Dispónese el llamado a *Licitación Pública N° 01/2015* para el día 15 de junio de 2015 a la hora 10:00, en el Edificio Municipal sito en calle Sargento Cabral N° 432, para la venta de una vivienda con lote de terreno, que según croquis que se adjunta a la presente consta de 30,00 metros de frente sobre Av. Presidente Perón por 53,50 metros de fondo sobre calle Pública (a abrir), medidas sujetas a mensura definitiva; el



cual forma parte integrante de un inmueble de superficie mayor que se identifica de la siguiente manera: Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Quebracho, Villa Seguí, Planta Urbana, consta de una superficie de diez hectáreas, cero áreas, cero centiáreas, setenta y dos decímetros cuadrados, Matrícula N° 8673, Plano de Mensura N° 101.106, que fuera adquirido por la Municipalidad de Seguí mediante boleto de compraventa; fijándose el *precio base* en la suma de **pesos seiscientos mil doscientos veinticinco (\$ 600.225.-)**, y por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

*Art. 2°.-* Apruébense el “Pliego de Bases y Condiciones Generales” y el “Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas”, para la Licitación Pública N° 01/2015, que se adjuntan como Anexos del presente.

*Art. 3°.-* Dese intervención a Contaduría Municipal y a Logística para que proceda a la publicación del aviso de la Licitación Pública, de acuerdo a lo dispuesto mediante el artículo 12° del Decreto N° 795/96 MEOSP de Reglamentación de las Contrataciones del Estado.

*Art. 4°.-* Comuníquese, archívese, publíquese.

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, Mayo 27 de 2015.-**